

Guayaquil. Junio 05 del 2004

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE JOLIN S. A.

Ciudad.-

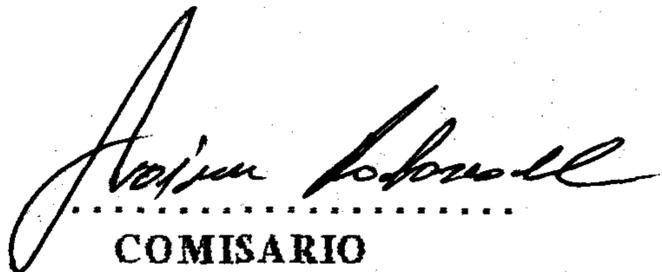
De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 371 de la Ley de Compañías en mi calidad de Comisaria, Cúmpleme informar que los administradores de la compañía JOLIN S.A. han cumplido acatando las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración del Balance General, y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los Estados Financieros así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal antes citada. Los Procedimientos empleados son los universalmente aceptados y las cifras consignadas en el Balance General presentado al término del ejercicio del 2003, reflejan la real situación de la empresa, por lo que gozan de confiabilidad.

No existen comentarios que hacer en lo que tiene que ver a las Juntas Generales de Accionistas y no se ha exigido que sean rendidas garantías de los administradores, y su Balance General refleja las operaciones de la compañía.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,


COMISARIO



17 JUN. 2004